

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14
Recibo No. AA25493696
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARQUE JAIME DUQUE
Nit: 890.802.259-1
Domicilio principal: Tocancipá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0006968
Fecha de Inscripción: 12 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Auto Norte Km 34 Via Bogota-

Tocancipa

Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Correo electrónico: contabilidadfpjd@parquejaimeeduque.com

Teléfono comercial 1: 6200681

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autonorte Km 34 Via Bogota-

Tocancipa

Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Correo electrónico de notificación:

contabilidadfpjd@parquejaimeeduque.com

Teléfono para notificación 1: 6200681

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14
Recibo No. AA25493696
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0001701 del 2 de enero de 1997 de Gobernación de, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 1997, con el No. 00010799 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION JAIME DUQUE.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 1701 el 9 de octubre de 1972, otorgada por: GOBERNACION DE CALDAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No.22 del Consejo de Administración del 16 de noviembre de 2012, inscrita el 23 de noviembre de 2012 bajo el número 00217517 del libro I, la entidad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Tocancipá (Cundinamarca).

Por Acta No. 35 del 5 de octubre de 2018 de Consejo Administrativo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2018, con el No. 00309912 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION JAIME DUQUE a FUNDACION PARQUE JAIME DUQUE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14
Recibo No. AA25493696
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Parque Jaime Duque tiene como objeto social, la promoción, creación, desarrollo, implementación y/o ejecución de programas, planes y proyectos dirigidos a una o varias de las siguientes áreas y/o grupos poblacionales: a) Protección y asistencia a las personas con discapacidad y adultos mayores en situación de vulnerabilidad. b) Recreación a bajo costo y/o gratuita dirigida a familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques temáticos y centros de diversión. c) Protección al medio ambiente, entre otros la conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. d) Desarrollo de procesos, proyectos y actividades de carácter cultural, de acuerdo con las definiciones contenidas en la Ley 397 de 1997 y las demás disposiciones que la reglamenten, adicionen o modifiquen. e) Industrias Creativas, en los sectores de artes visuales y escénicas, educación creativa, espectáculos, turismo y patrimonio cultural entre otros, definidas en la Ley 1834 de 2017 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen. f) Desarrollo e implementación de actividades directa e indirectamente relacionadas con Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación como autora, partícipe, patrocinadora, o beneficiaria así: - Proyectos De Investigación Científica: dentro de los que se encuentran incluidos la Investigación Básica, cuyo objeto es la generación de conocimiento con dos finalidades: la primera es ampliar el volumen del conocimiento existente sobre un fenómeno y/o hechos observables; la segunda tiene como objetivo incrementar el volumen del conocimiento disponible sobre una problemática, con el fin de promover el entendimiento para a futuro desarrollar una solución o aplicación. También hacen parte de los proyectos de investigación científica, la Investigación Aplicada, en la que su principal objeto es adquirir nuevos conocimientos orientados hacia un objetivo práctico en específico. Por último, el Desarrollo Experimental cuyo objetivo principal es un profundo entendimiento de los fenómenos y factores que inciden en la materialización de una idea. - Proyectos De Desarrollo Tecnológico, entendido como la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales, productos, para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación de servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. - Proyectos De innovación: entendida como la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14**

Recibo No. AA25493696

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

introducción al uso de un producto (bien o servicio), de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas. Los proyectos anteriormente mencionados buscarán, en lo posible, aportar al cumplimiento de las metas establecidas dentro de los siguientes objetivos de desarrollo sostenible: Paz, Justicia, Instituciones sólidas, Fin de la Pobreza, el Hambre propiciando la Seguridad Alimentaria; Salud, Educación, Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer; Agua Limpia y Saneamiento Básico; Energía, Crecimiento Económico, Infraestructuras Resilientes, Ciudades Resilientes y Sostenibles; Producción y Consumo Responsables, Cambio Climático, Océanos y Vida Submarina, Bosques, Desertificación y Diversidad Ecológica y Alianza Mundial Para el Desarrollo Sostenible. Parágrafo. La Fundación Parque Jaime Duque adelantará todas aquellas acciones y esfuerzos que conduzcan a que las actividades anteriormente mencionadas en las que participe en cualquier calidad, incluidas las de donante o donataria, encajen dentro de aquellas calificadas como de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación, por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT) o la entidad que la reemplace, a fin de ser destinataria del tratamiento tributario especial consagrado en los artículos 256 y 256-1 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas que estipulen beneficios tributarios para aquellas entidades que participen en proyectos de los aquí mencionados. g) Cualquier otra de las contempladas en el artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional como actividades meritorias, siempre y cuando no requiera de permisos y/o aprobaciones especiales por parte de las entidades gubernamentales, o estén reservadas por Ley a organismos estatales. En desarrollo de su objeto social la Fundación podrá realizar las siguientes actividades, entre otras: 1) Prestar servicios de asesoría en temas ambientales y sociales. 2) Constituir, desarrollar y/o mantener áreas de reserva natural y humedales, ubicados dentro de terrenos propios o ajenos, de manera directa e independiente, o en asocio con otras entidades públicas o privadas. 3) Crear y mantener dentro de sus predios, con fines de protección, espacios debidamente habilitados para el hábitat de animales que han sido rescatados por las autoridades ambientales y entregados a la Fundación, víctimas del tráfico ilegal de fauna silvestre, que, al perder su habilidad para sobrevivir en su entorno natural, requieren de especial atención. 4) Adquirir o destinar y registrar ante el Ministerio del Medio Ambiente como Reservas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14**

Recibo No. AA25493696

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Naturales de la Sociedad Civil, predios de su propiedad, en cualquier parte del país, en los cuales se realice el monitoreo, la recuperación, restauración y conservación de los sistemas acuíferos, plantas y animales silvestres, cumpliendo los parámetros establecidos en los artículos 109 y 110 de la Ley 99/93 y sus normas reglamentarias. 5) Adelantar acciones, de manera individual o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, que ayuden a la conservación de especies endémicas en peligro de extinción. 6) Planear, desarrollar y ejecutar programas de educación ambiental, buscando formar multiplicadores de conciencia ambiental. 7) Coadyuvar en la formación de los estudiantes de las facultades de ciencias ambientales, permitiéndoles sus prácticas en las instalaciones de la Fundación. 8) Contribuir con donaciones en dinero o en especie, o entregando bienes en usufructo o comodato, a otras entidades sin ánimo de lucro dedicadas a prestar servicios de alimentación y/o médicos asistenciales a bajo costo o de manera gratuita, a niños enfermos que presentan patologías de difícil manejo y/o adultos mayores habitantes de la calle de nuestro país. 9) Explotar económicamente el establecimiento de comercio Parque Jaime Duque, con el fin de obtener recursos para el cumplimiento de su objeto social. 10) Donar entradas de ingreso al Parque Jaime Duque, a personas que forman parte de la población vulnerable, de manera directa, o a través de otras entidades sin ánimo de lucro. 11) Gestionar, recibir y ejecutar donaciones de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o patrimonios autónomos, en dinero o en especie, destinadas a la realización de las actividades propias de su objeto social. 12) Participar en concursos nacionales e internacionales que reconozcan e incentiven las actividades realizadas por la Fundación. 13) Presentar proyectos ante entidades estatales o privadas, tendientes a la obtención de recursos y/o beneficios económicos o tributarios dentro del campo que comprende su objeto social; asimismo ejecutar estos de manera independiente o en concurso con dichas entidades. 14) En general, ejecutar cualquier acto jurídico o contrato que sea necesario para el cumplimiento del objeto social de la Fundación. Parágrafo. Las actividades que desarrollen el objeto social se realizarán siempre en beneficio de un grupo poblacional, al cual va dirigido, permitiendo el acceso a la comunidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la Fundación.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14
Recibo No. AA25493696
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$ 13.780.411.660,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la FUNDACION JAIME DUQUE, estará en cabeza del presidente de la fundación y eventualmente en cabeza del presidente suplente de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tiene las siguientes funciones : A. Atender la parte jurídica. B. Celebrar contratos hasta por el monto de doscientos (200) salarios mínimos mensuales fijados por el gobierno nacional. Si el contrato sobrepasa el valor indicado en este punto, debe mediar necesariamente autorización del consejo administrativo ; y C. Designar los empleados de la fundación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 34 del 24 de septiembre de 2018, de Consejo Administrativo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2018 con el No. 00309609 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente De La Fundacion	Maria Amparo Torres Quin	C.C. No. 39786553

Por Acta No. 29 del 17 de enero de 2017, de Consejo Administrativo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2017 con el No. 00270294 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14
Recibo No. AA25493696
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente Claudia Stella Nieves C.C. No. 35406353
Suplente Prieto

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Administrativo	Rafael Torres Quin	C.C. No. 19452635
Miembro Consejo Administrativo	Maria Amparo Torres Quin	C.C. No. 39786553

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Administrativo	Luz Esthella Gonzalez Chaparro	C.C. No. 23552267
Miembro Suplente Consejo Administrativo	Diego Fernando Guzman Salazar	C.C. No. 80412846

Por Escritura Pública No. 0000515 del 23 de octubre de 2003, de Notaría Única de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2003 con el No. 00067044 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Administrativo	Rafael Torres Quin	C.C. No. 19452635

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14
Recibo No. AA25493696
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Luz Esthella Gonzalez	C.C. No. 23552267
Suplente	Chaparro	
Consejo		
Administrativo		
Miembro	Diego Fernando Guzman	C.C. No. 80412846
Suplente	Salazar	
Consejo		
Administrativo		

Por Acta No. 36 del 2 de octubre de 2018, de Consejo Administrativo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2019 con el No. 00313797 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Maria Amparo Torres	C.C. No. 39786553
Consejo	Quin	
Administrativo		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 12 de noviembre de 2012, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2012 con el No. 00217516 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rosalba Villamil Zorro	C.C. No. 52028027 T.P. No. 36571-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14
Recibo No. AA25493696
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Doc. Priv. del 13 de mayo de 1997
de la \$dato.var_origen_doc

E. P. No. 0000658 del 13 de marzo
de 2001 de la Notaría 5 de Bogotá
D.C.

Doc. Priv. del 21 de marzo de 2001
de la \$dato.var_origen_doc

E. P. No. 0001748 del 27 de junio
de 2001 de la Notaría 5 de Bogotá
D.C.

E. P. No. 0000515 del 23 de
octubre de 2003 de la Notaría
Única de Bogotá D.C.

Acta No. 22 del 16 de noviembre de
2012 de la Consejo de
Administración

Acta No. 29 del 17 de enero de
2017 de la Consejo Administrativo

E. P. No. 172 del 24 de abril de
2018 de la Notaría Única de
Tocancipá (Cundinamarca)

Acta No. 35 del 5 de octubre de
2018 de la Consejo Administrativo

Acta No. 41 del 20 de enero de
2021 de la Consejo Administrativo

Acta No. 57 del 31 de marzo de
2023 de la Consejo Administrativo

INSCRIPCIÓN

00010801 del 12 de diciembre
de 1997 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00038018 del 16 de marzo de
2001 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00038087 del 21 de marzo de
2001 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00041911 del 6 de julio de
2001 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00067044 del 9 de diciembre de
2003 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00217517 del 23 de noviembre
de 2012 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00270293 del 17 de enero de
2017 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00303367 del 26 de abril de
2018 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00309912 del 12 de octubre de
2018 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00335724 del 16 de febrero de
2021 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00363667 del 18 de abril de
2023 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14
Recibo No. AA25493696
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9321
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PARQUE JAIME DUQUE PRINCIPAL
Matrícula No.: 03251918
Fecha de matrícula: 23 de junio de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autopista Norte Km 34 Via
Bogota-Tocancipa
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14
Recibo No. AA25493696
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 34.278.224.438

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14
 Recibo No. AA25493696
 Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de marzo de 2025 Hora: 12:33:14
Recibo No. AA25493696
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2549369652335

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO